



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 053 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 ENE 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-UNTRM-R/KBM, de fecha 30 de enero de 2023, mediante la cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, licencia por motivos particulares durante los días 01 y 02 de febrero de 2023; y el proveído con fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual, el señor Rector dispone encargar al Abg. Litman Inga Salazar, la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 351-2022-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2022, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el numeral "7.7.4. Licencias. (...) Las licencias se otorgarán por: (...). B. Licencias sin goce de remuneraciones. Se otorga cuando el/la servidor/a civil tenga la necesidad de ausentarse de su centro laboral por: Motivos particulares. Se otorga al/a la servidor/a civil hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, de acuerdo con las razones que exponga y las necesidades de servicio; considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses. (...)";

Que asimismo, con la Carta de Visto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, licencia por motivos particulares durante los días 01 y 02 de febrero de 2023; y mediante el proveído de fecha 30 de enero de 2023, el señor Rector dispone encargar al Abg. Litman Inga Salazar, la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abg. Litman Inga Salazar, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 01 y 02 de febrero de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 053 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

